

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 6927091



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 225585

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 674.954 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N.ºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Maridalía CARDONA RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 15 de Septiembre de 2016 y hasta el 15 de Septiembre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ASC
[308]11/10/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

